

6
D. N. F. Frómimo Penes del Banco Videl Salamanca à Clau-
tuo de Diputados y Concilianos: Para mañana Sábado
alar diez de la mañana. Para hacer presente haber cumplido los
Edictos ala Vedula Mayor antes de la Oña de la Convocacion
de este Claustro, y si pareciere combeniente pasar a su Snor.
Si hubiese alguna resulta perteneciente à Claustro de Diputados,
quedarse ael, dar parte de la Vacante, y proceder ala fijacion
de Edictos ò probienta segun pareciere mas combeniente: A diez
falte, fecha Vienna 19 de Abril de 1799.

D. Cartagenas
1.º de Mayo

Otro por prim.º punto en Claustro de Diputados. ~~Comiti~~
Para ver un memorial de D. Josefa Oros Viuda del M.
Juan.º Mamba Videl militador que fue de esta Univ.
Suplicando sela de alguna Pruidad en atencion a los mila-
tarios servicios de su marido, fecha ut supra =

D. Cartagenas
1.º de Mayo

AVSA



SEÑORES.	Mota.	Gutierrez	* Cuesta.
Rector.	Alvarez.	Alonso.	* Secades.
Cancelario.	* Mintegui.	Sanchez.	* Recacho.
Navarro.	Castro.	Rodriguez.	* Medina.
Cartagena.	Pando.	Velez.	Otero.
Toledano.	* Sierra.	Mota.	* Zepa.
Muñoz.	Salazar.		* Campal.
Carpintero.	* Barcena.		Fuentes.
Bajo.	Almeida.		
Alba.	* Candamo.		
Perez.	Gorordogoicoa.		
* Oliva.	* Ocaña.		
Rico.	Cea.		
Roldan.	* Fernandez.		
Alba.	Cortès.	* Ortiz.	
* Nieto.	Ramos.	* Garcia.	
Sanchez.	Mariño.	* Martel.	
Natividad.	* Herrero.	* Lecuna.	
* Ocampo.	Cantero.	* Duro.	
* Forcada.	Peralbo.	Sampelayo.	
Peña.	Castañon.	Pesquera.	
* Arango.	Mayo.	Chaves.	
* Sampere.	Zatarain.	Dominguez.	
Herrero.	Albaraz.	Solis.	
* Encina.	Casaseca.		
Ramos.	Delgado.		
* Oviedo.	* Rafols.		
Vazquez.	Casaseca Merchan.		
Ayala.	Casaseca Thomè.		
Garcia.	Roldan.		
Alonso.	Monsalve.		
* Caballero.	Bermejo.		
* Ridoces.	Bara.		
* Yanguas.	Osès.		
Ximenez.	Arrieta.		
Sta. Marina.	Leon.		
Reirruard.	Quadrado.		
* Ayuso.	Ocampo.		
Texerizo.	Perez.		
Campo.	Laso.		
* Valdivia.	Arce.		
* Hinojosa.	Riestra.		
* Miranda.	Librero.		
* Arias.	Santos.		

Diplo

Consejo

Cortaneda

Solis

de Lopez y Rafael Ferr?

Ferr?

Chicarro

Iturza

Umer y Teran

Ayuso

Benito

Uyrua

Ciriaco

Prodrigo Nobles

Yruntz



Cuesta.
 Secades.
 Recacho.
 Aladina.
 Gero.
 Zepa.
 Campal.
 Fuentes.
 Oñiz.
 Garcia.
 Martel.
 Lecuna.
 Duro.
 Sampedra.
 Pedraza.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Se impende por ahora la guerra
 del campo de Basal...
 expiende cedula en el...
 para la comenda...
 Unos...
 En...
 Basal...
 la aldea de la...
 Gero y...
 de...

(Faint handwritten notes and signatures, including names like "Carrion", "Carrion", "Leon", "Quadrado", "Campo", "Perez", "Laso", "Arce", "Riestra", "Ibiero", "Santos")

Casaseca Merchan.
 Casaseca Thom.
 Roldan.
 Monalve.
 Bermejo.
 Bara.
 Osa.
 Arista.
 Leon.
 Quadrado.
 Campo.
 Perez.
 Laso.
 Arce.
 Riestra.
 Ibiero.
 Santos.

SEÑORES.
 Rector.
 Gancario.
 Navarro.
 Cartagena.
 Toliano.
 Muñoz.
 Carpieto.
 Bajo.
 Alon.
 Perez.
 Oyar.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 Campo.
 Forcada.
 Peña.
 Arango.
 Sampedra.
 Hetero.
 Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Caballero.
 Riboces.
 Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reiruard.
 Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.
 Valdivia.
 Hinojosa.
 Miranda.
 Anas.



Clam.º de Dip.º y Consilia.º de 20 de Abril de 1777

Leyda la cedula se tuvo por presente haber cumplido el
termo de los edictos para la Bedelia de Bedel con sueldo y
en segunda proposicion el Sr. D.º Fran.º de Foncada podria tra-
tarse si convendria jubilar a D.º Mig.º Alv.º Barbera Maestro
de Termino. en atencion a sus achaques y falta de salud, y que
para resolver sobre esto seria util tal vez suspender los
propos.º del Empleo de Bedel hasta que vac.ºe por fallecim.º
de su hermo.º D.º Fran.º Alv.º Barbera, y se puso a votar
en la forma siguiente — —

Foncada fue jubilado a D.º Mig.º Barbera con su sueldo
Casall.º bueno. concip.º a este Plausivo.

- Alonso F.º
- Orido F.º
- Anaco F.º

Valdivia fue suspendido la Sub.ºta que se examinara
si debe ser en este Plausivo y si es idoneo p.º el Empleo de Bedel
ordenando que se pase a votar.

- Fang.º de Casall.º
- Montequi de M.º
- Sierra F.º
- Boaxena M.º
- Jangua de Casall.º



Hennemo: Puisse Suspenda la P^{re} de P^{re} de P^{re} de P^{re}

Cantanno tomimo h^{ta} questrato la Tab^{re}

Manba

Chafol: Umio?

Wat enain de Umio?

Ocer: Candamo=

Sicader Fd=

Picacho de Candamo.

Urid? Fd=

Otero Fd=

Fopa Fd=

Umio Fd=

Fancia de Umio?

Urantel, Pucipari ala P^{re}

Duno Fd=

P^{re} Chafael tomimo.

Chicamo Umio?

Qua unguera de urantel.

Urid en y tenan Umio?

P^{re} Umio que repari a probcher

Cimaco Umio?

Vivante del C^{mo} Alomo

Cartaneda de urantel

AVSA



Polvi q. noipari

Fenta 27-

Atenta 27-

Aguio 27-

Moyna 27-

Orido suspenda
en
P. Coma? suspenda.

por y. P. Or. quise suspenda h^{ta} que utnate otrodia si debe su.
bilarse a Oraba y en que terminor- Bease en 21 acuerda

Despues de levantado el Clav. de Convidaciones, quedando
solam^{te} formados el de Dip.^{dos} de los 1^{ros} y 2^{dos} individuos q^e se
expresaron en sus votos respectivos, y se leyó un memo.
de D.^{na} Maria Josefa Ortes Guinda de D.^o Fran.^{co} Alu.^o Bar-
ba Bedel Untrador, suplicando a la Ym.^{dad} q^e en atenc.^{on}
a los meritos y servicios de su marido q^e comenzo a servir
a la Ym.^{dad} desde la edad de quince años, y haberla servido
1^o co por espacio de cuarenta años, se sirviese la Ym.^{dad} tener
y sup. ^{primero} la piedad q^e con las demas viudas de sus Ciudados, y asig-
ne la pensi-
enga en ^{marla} su ayuda de su subsistencia y mantenimiento en la po-
a casa h.^{ta} con años q^e la restan de vida, y la Ym.^{dad} pague a votara en la
y buenai-
se alle forma sigi-
tra-

Orido: Pausada de 100 Ducados del arca y hasta q^e
D.^o Fran.^{co} sola consiente en la Casa pidiendo la ^{Ym.^{dad}}
la apror^{on} del Consejo.



Tanguai bonimo=

Ayuro no concide nala = un un anto al p. punto nobota

Stinofora nobota en q. to al p. punto

Minanda de orido

Amia Fd=

Sienna Fd=

Itemmo nobota

Watamain Fd=

Chafoli de orido=

Oci Umio?

Bambora de orido=

Secadi nobota

Uio Fd=

Oteno Umio?

Uria ~~orido~~ nobota?

Ordonig? nobota

Oricano orido=

M. Orafai Fd=

Uier Fd=

M. Demiro nobota

Ciniao de orido.

AVSA



4

Clav. de Dip.^{do} y Con.^o de 20 de Abril de 1791,
y de Dip.^{do} solo:

Se impide por ahora la prov.^{on} al Copleo de
Acu.^{do} Bedel Unificador, y expidase cedula de Clav.^o
pa. tratom si convenida tubilar a D. Juan^o Barba
y en q.^{ta} terminos: Que lo 1.^o sea con D. Gerónimo,
de D. Fran.^{co} Barba Bedel Unificador recojano
con alaxay de la Capilla de Sr. Gerónimo, y cui-
den de su conserv.^{on} en su q.^{ta} disponga la Gm.^{ta} en en-
tregad-

Dipn.^{do}

Que la Gm.^{ta} concede a la Gm.^{ta} de D. Fran.^{co}
Acu.^{do} Barba Bedel Unificador cien ducados anuales
ley por raxon de Gm.^{ta} de D. Fran.^{co} Bedel, baxo
la aprob.^{on} del Consejo q.^{ta} solicitan la Gm.^{ta}
y se la permite permanecer en la
el p.^o de D. Fran.^{co} en q.^{ta} se inscriba

Con.^o D. Juan^o Barba y D. Juan^o Barba.

por
D. Cantagena
D. R.
D. Herrera

Secretario
Sec.^o



5. Año
Bene relación de Clam: de
Dip: de auto de 1799 en el
7 punto -

Clam: de Dip: y Com: de Dip: de
de Ro de Abril de 1799,

Que se suspenda por ahora la provisión
empleo de Rebel unidosen vac. por falta
cin: de Sr Fran: de Al: de Barba, y expedir de:
Data de Charé por nro: si conviene la bina
a: de un: de Barba y en g: termin: que
los sea con: de Sr Fran: de Barba
Rebel unidosen recopen las alajas de la
Cap: de Sr Fran: y unida de la condona.
de la de Sr Fran: de Barba en antea: de

Clam: de Dip:

de Sr Fran:

Que la Sr: de Barba, con: de
Rebel unidosen, con: de Barba
mucha por nro: de Sr Fran: de Barba
de la de Sr Fran: de Barba, y se la permite permanecer
en la de Sr Fran: de Barba, y se la permite permanecer
de Sr Fran: de Barba, y se la permite permanecer

5. Año
Bene relación de Clam: de
Dip: de auto de 1799 en el
7 punto.

Clam: de Dip: y Comis: y de Dip: de
de Ro de Abril de 1799.

Que se suspenda por ahora la provisión
empleo de Rebel Amadoron vac. por falta
cin: de Sr Fran: de Alar: Barba, y expedir se:
Dada de Charo por nro n: convalida la bina
a: Sr Mag: de Barba y en g: terminon. Que
los res con: de Sr Fran: de Barba
Rebel Amadoron recopen las alajas de la
Capita de Sr Fran: y en la de n: convalida.
y de g: la Bm: de S: de n: antea: de

Clam: de Dip: de

de Sr Fran: de

Que la Bm: de conceda a la Bm: de
Barba Rebel Amadoron, con facultades con:
mucha por nro de Bm: de Sr Fran: de Barba
de la aprobación del Consejo g: de la Bm:
de la Bm: y se le permite permanecer
en la Casa Real prop: no en Fran: de g: de la
Deposición —

Yo me
Sr. Sr.;

Sr. Sr.;

D. Estancia Josefa de las viudas de
Sr. Fran. Alvarez Parra con el deudo des-
pues hace presente a S. S. J. q. su marido tubo
el honor de ser huyado p. espacio de cinq.^{ta}
y cinco años haciendo comenrado desde la
edad de 15. y sin hucdo p. algunos hasta
la de treinta enq. acara de fallecer, y ha-
biendo quedado la sup. enferma, suaban-
zada edad, y sin otras cosas q. la q. se puede
adquirir con su propio trabajo;

Sup. a S. S. J. se le sirva tener la piedad
q. con las demas viudas y huyados, de asig-
narle una limosna para ayudar a su sub-
sistencia en los pocos años q. la duran de vida;
y al mismo tpo. tenga a bien mantenerme
la casa, hasta q. buenam. enq. entre otra

favor q. espera recibir de la pied. de S. S. J.
cuya vida que. D. m. d. Salam. y Abril 17. de 1799.

M. Josepha de

Yo me
Sr. Sr. de dentro

05508
H



7
J. Maria Lopez
Roses, Puerto
S. Juan
P.O. Box 100
P.R.

AVSA

